



ME87162219000

Barranquilla D.E.I.P., abril 29 de 2019.

N°

Señor(a):

JOEL VALLEJO JIMENEZ / MARIA PAULA VILORIA SANTIAGO

Cedula: 16353751 /22580044

CALLE 60 # 44-39 OFICINA 6i EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO
BARRANQUILLA - ATLANTICO

05398

Referencia: Solicitud de documentos faltantes para trámite de Reconocimiento de Prestaciones Sociales.

Cordial saludo,

Se le informa que su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada bajo **No.2019PQR1931** de fecha **1/18/2019**, en la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, radicada en la página del Fomag bajo el número **2019-PENS-699913**, requiere de unos documentos soportes que usted debe aportar, en el término de **un (1) mes**:

Listado de documentos faltantes: Se solicita allegar sentencia judicial en la cual se reconozca la unión marital de hecho y el derecho que tiene sobre la prestación solicitada para darle paso al estudio de esta.

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que esté despacho decida de fondo la solicitud de la referencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, así: "Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta, requerirá al peticionario dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la radicación para que complete en el término máximo de un mes." (...)

Una vez aporte los documentos, se reactivará el término para resolver, de lo contrario se entenderá que ha desistido de dicha solicitud.

Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano, para continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,

Yulid Ruiz Ossio

Jefe Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Germán Quiroz- Técnico Operativo

Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del fondo.

Revisó: Eliana Devos - Asesora Jurídica